

**Programación de la Asignatura Lengua Inglesa Aplicada al Canto
Departamento de Canto**

Curso 2023-2024

Profesora: Rocío Arias Escutia

1. OBJETIVOS

2. CONTENIDOS

3. METODOLOGÍA

3.1. Repertorio

3.2. Distribución temporal

3.3. Recursos didácticos

3.3.a. Materiales y recursos didácticos

3.3.b. Audiciones, recitales, funciones, trabajos u otras actividades complementarias

3.4. Actividades de recuperación para alumnos con materias pendientes

3.5. Propuestas de programación de actividades coordinadas con otros departamentos

3.6. Medidas de atención a la diversidad

4. EVALUACIÓN

4.1. Procedimiento de evaluación ordinaria

4.1.a. Criterios de calificación

4.1.b. Procedimientos para la obtención de matrículas de honor

4.2. Examen de 6º de EPM

4.3. Procedimiento de evaluación extraordinaria

4.4. Procedimiento de evaluación de asignaturas pendientes

4.5. Prueba sustitutoria por pérdida del derecho a la evaluación continua

5. PRUEBAS DE ACCESO

5.1. Propuesta relativa a aspectos concretos de la prueba

5.2. Medidas de atención a la diversidad

Con carácter general, las medidas de atención a la diversidad quedan recogidas en este lugar mediante la redacción de este escrito que no excluye aquellas específicas que figuran en las programaciones de las diferentes asignaturas que componen este documento del Departamento de Canto.

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

1-. Normativa Vigente (Estatal y Autonómica).

A-. Normativa estatal. Obligatoriedad de la atención a la diversidad en todos los centros educativos. La ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su Artículo 62.2, establece: "Dicho proyecto [educativo] estará enmarcado en unas líneas estratégicas y tendrá en cuenta las características del entorno social, económico, natural y cultural del alumnado del centro, así como las relaciones con agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno. El proyecto recogerá, al menos, la forma de atención a la diversidad del alumnado, medidas relativas a la acción tutorial los planes de convivencia y de lectura y deberá respetar los principios de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta Ley y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, especificando medidas académicas.

B-. Normativa autonómica-. La Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid ha aprobado el decreto 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por

el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid, que afirma: “El reconocimiento a las diferencias individuales del alumnado caracteriza a una sociedad plural y constituye un valor positivo en términos educativos. Las capacidades, habilidades, fortalezas, ritmos, intereses de aprendizaje, cultura, edad y competencia curricular, así como otras circunstancias sociales o personales de los alumnos, constituyen una realidad educativa única que debe ser analizada y atendida desde el respeto y la comprensión de las diferencias.”. Es obligación del centro reconocer las diferencias individuales del alumnado, tal y como señala el artículo 4.1 de este decreto: “El centro docente arbitrará para el análisis, planificación y desarrollo de las actuaciones relacionadas con la atención a las diferencias individuales, medidas organizativas, curriculares y metodológicas, diseñará estrategias que garanticen una respuesta que incluya a todo el alumnado y precisará los indicadores que faciliten el seguimiento y la evaluación de esas prácticas (...), y el 4.2 afirma: “Los centros docentes, en el ámbito de su autonomía, promoverán una organización flexible de los espacios y de los tiempos, dentro de los límites establecidos en la normativa vigente, y acordarán los métodos pedagógicos más adecuados para responder a la diversidad del alumnado.

Sin embargo, al no reconocerse en este decreto autonómico la singularidad del alumnado de los Conservatorios Profesionales de Música, es imprescindible aplicar la normativa estatal -arriba señalada- del alumnado que cursa estudios reglados y no obligatorios, como el Bachillerato o la Formación Profesional.

La ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su Artículo 62.2, establece en el artículo 35.3: “En la organización de los estudios de Bachillerato se prestará especial atención a los alumnos y alumnas con necesidad específica de apoyo educativo. A estos efectos se establecerán las alternativas organizativas y metodológicas y las medidas de atención a la diversidad precisas para facilitar el acceso al currículo de este alumnado.»

Por tanto, concluimos que las medidas de atención a la diversidad de los alumnos que cursan estudios reglados y no obligatorios son *ordinarias*.

2-. Dos tipos de medidas de atención a la diversidad, que son de carácter *ordinario* (aplicables al alumnado de las etapas Elemental y Profesional del Conservatorio).

2.1-. Alternativas organizativas y metodológicas

2.2-. Medidas que faciliten la adaptación al currículum (Adaptación curricular), que pueden ser de dos tipos:

2.2.1-. Adaptaciones de acceso: modificaciones referidas al espacio, al tiempo, a los recursos materiales o de comunicación. No siempre afectan a los elementos curriculares porque el alumno en ocasiones puede acceder al currículo ordinario.

2.2.1-. Adaptaciones no significativas del currículo: que pueden ser relativas a la metodología, o relativas a la adecuación del repertorio a las capacidades/competencias del alumno, siempre y cuando alcance los Objetivos de Aprendizaje establecidos en la normativa.

Quedan recogidas estas actuaciones en el Plan de Orientación del Centro, cuya redacción es competencia del Jefe del Departamento, establecido en el Artículo 23.a, del Decreto 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid.

El Plan de Orientación está incluido en el presente Proyecto Educativo de Centro, tal y como especifica el decreto 8/2022, de 16 de marzo, ya mencionado, en el artículo 2.m: «Las normas de organización y funcionamiento, el plan de convivencia, el

plan de acción tutorial, el plan de orientación, en su caso y la estrategia digital del centro».

1. OBJETIVOS

La enseñanza de los dos cursos de Lengua Inglesa Aplicada al Canto tiene como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

- a) Conocer bien la fonética inglesa.
- b) Comprender mensajes orales o escritos, en particular las partituras que se vayan a utilizar en la asignatura.
- c) Leer, dándoles su cabal sentido y expresión, textos escritos en relación con el canto.
- d) Utilizar estos textos y su lectura para conseguir aclimatarse a los distintos registros lingüísticos de las partituras, en especial al inglés de los siglos XVII y XVIII, así como al inglés moderno y a la variante americana.
- e) Valorar la importancia de la lengua inglesa dentro de un texto cantado.
- f) Aprender la diversidad de culturas y sus correspondientes lenguas, así como la concepción de los idiomas como códigos cuya riqueza nos permite analizar nuestras experiencias y favorecer las relaciones entre personas.

Estos objetivos son comunes para los dos cursos, aunque se ven desarrollados en su plenitud en el segundo curso.

2. CONTENIDOS

Los contenidos globales para los dos cursos son los siguientes:

1. La comprensión de los mensajes orales relacionados con el mundo del canto y de la música, es decir, las partituras pertenecientes al repertorio del alumnado.
2. La reproducción y producción de mensajes orales, en especial cantados y relacionados con las partituras del alumnado.
3. El entrenamiento de las destrezas fonéticas (articulación, emisión correcta, reconocimiento y diferenciación auditiva de los fonemas, pronunciación adecuada, aplicación a la fonética cantada, conocimiento de las reglas del sistema fonético y fonológico).
4. La utilización del repertorio individualizado para la adquisición y realización automatizada de sistema fonético-fonológico.
5. La comprensión global de los textos poético-literarios y el conocimiento de su contexto histórico, cultural, y artístico.
6. El análisis fonético para diferenciar signos de forma autónoma.

Además, se repasarán o estudiarán todos aquellos contenidos morfosintácticos y léxicos necesarios para que los alumnos comprendan los textos de las partituras.

3. METODOLOGÍA

La enseñanza de la Lengua Inglesa aplicada al Canto exige una didáctica específica, intentando no olvidar el aspecto comunicativo de la materia impartida.

La metodología será práctica, activa y participativa.

La expresión y la comprensión orales predominarán sobre la expresión y la comprensión escritas debido a las necesidades de nuestros alumnos: interpretar obras en lengua inglesa con una correcta pronunciación y con un conocimiento del contenido para poder transmitir adecuadamente el mensaje de la obra.

En clase se trabajarán ejercicios orales, de conversación y de lectura, de audición de canciones y obras musicales, insistiendo en el sistema fónico inglés, expresando correctamente el sentido de la frase, respetando el ritmo, el acento y la entonación y no olvidando los mecanismos gramaticales.

Se realizarán dictados y ejercicios que integren a la vez la fonética y la ortografía, el vocabulario y la gramática.

Se trabajará con cada alumno durante el horario de clase su repertorio individual, o fuera del horario siempre que el tiempo de clase no sea suficiente para hacerlo. El trabajo consistirá en la lectura del texto, transcripción fonética del mismo, así como la explotación de los contenidos morfo-sintácticos y léxicos que el alumno no conozca. El alumno leerá en voz alta el texto de su obra y se corregirán los problemas fonéticos que surjan. Seguidamente pasará a cantar su o sus obras ejercitando así la interrelación entre el aspecto estrictamente fonético y los distintos elementos musicales (medida, dinámica musical, elementos expresivos...), faceta esta última en la que idealmente se contará con la colaboración de un/a pianista acompañante que compartirá su tiempo con el resto de las clases de idiomas aplicados al Canto. Para ello el alumno deberá entregar al pianista su partituras, al menos, una semana antes de la fecha en que cada una de las obras se vaya a trabajar en la clase. Este pianista acompañará a los alumnos en la ejecución de sus obras, interviniendo en todos cuantos aspectos musicales considere que hayan de ser corregidos por ellos. Este control periódico de la fonética cantada de los alumnos en clase de repertorio de inglés, con acompañamiento al piano, se estima absolutamente necesario para culminar el proceso de adquisición de la fonética del idioma cantado en condiciones reales, otorgándole a la asignatura la seriedad y profesionalidad que merece.

Se trabajarán en el aula las diferencias fonéticas entre la lengua inglesa hablada y la lengua inglesa en el canto clásico, así como las diferentes variantes del inglés a ambos lados del Atlántico.

3.1. Repertorio

Se prestará atención especial a las partituras del repertorio de los alumnos que tendrán que preparar para la asignatura de Canto. En cuanto a las obras escogidas para interpretar en la asignatura de Lengua Inglesa Aplicada al Canto, se utilizarán las pertenecientes a los fondos del Conservatorio, a los alumnos o a la propia profesora. Se escogerán, teniendo en cuenta la opinión del profesor de canto, y teniendo en cuenta la dificultad técnica y lingüística de cada una de ellas y su adecuación a las características de aprendizaje de los alumnos. Entre otras, se cuenta con:

- Oratorio: obras de Handel, Haydn, Mendelssohn, etc.
- Ópera: obras de Purcell, Handel, Vaughan Williams, Britten, Menotti, etc.
- Operetta: Gilbert y Sullivan.
- Canción lírica: Dowland, Quilter, Vaughan Williams, Britten, Barber, Copland, Lehmann, Ives, etc.
- Musical: Bernstein, Weill, Rodgers, Lloyd-Webber, Gershwin, etc.

3.2. Distribución temporal

PRIMER CURSO

1ª Evaluación

1. Diferencias principales entre el inglés hablado y el inglés cantado.
2. Vocabulario fundamental del inglés arcaico. Grafías y pronunciación.
3. Presentación de los sonidos vocálicos: /i:/, /ɪ/, /ɛ/, /æ/, /ɑ:/, /ɜ:/, /ə/, /ʌ/, /ɒ/, /ɔ:/, /ʊ/, /u:/
4. Principales formas arcaicas encontradas en textos poéticos / literatura musical.
- 5.

2ª Evaluación

1. Profundización en los sonidos vocálicos. Grafías habituales.
2. Pronunciación de la /r/ según épocas y variantes del inglés.
3. Jerarquía del acento oracional
- 4.

3ª Evaluación

1. Continuación de los sonidos vocálicos.
2. Los sonidos /w/, /j/ y /h/.

3. Los sonidos /s/, /z/ e /ɪz/ en la tercera persona del presente de indicativo, en plurales, y en el genitivo sajón. Pronunciación de "-ed" en los pasados de los verbos regulares: /t/, /d/ e /ɪd/.

SEGUNDO CURSO

1ª Evaluación

1. Repaso de los sonidos vocálicos y sus símbolos fonéticos.
2. Repaso de los sonidos /w/, /j/ y /h/.
3. Repaso de formas arcaicas.
4. Repaso de la jerarquía del acento oracional.
5. Sonidos consonánticos: /p/, /b/, /t/, /d/, /k/, /g/, /f/, /v/, /s/, /z/, /h/, /l/, /r/, /m/, /n/.

2ª Evaluación

1. Sonidos consonánticos de mayor dificultad: /ʃ/, /z/, /tʃ/, /dʒ/, /θ/, /ð/, /ŋ/.
2. Formas débiles y fuertes.
3. Influencia del acento en la pronunciación. RP y American Standard.
4. Principales diferencias en los distintos estándares, con especial atención a la /r/.
- 5.

3ª Evaluación

1. El ritmo. Estudio y repetición de esquemas rítmicos.
2. La entonación. Entonación ascendente y descendente en preguntas. Pautas de entonación en oraciones declarativas, imperativas, saluciones y exclamaciones. Entonación en "question-tags".
3. Transcripción fonética directa e inversa.

3.3. Recursos didácticos

3.3.a. Materiales y recursos didácticos

Dado el alto grado de especialización de la asignatura, no existen materiales específicos para el estudiante de canto lírico español que desee estudiar inglés aplicado al canto. Por consiguiente, la profesora elabora sus propios materiales y ejercicios teóricos y prácticos, usando para ello distintos manuales de inglés para cantantes y libros dedicados a la fonética del inglés. Entre ellos se encuentran:

- Kathryn LaBouff, *Singing and Communicating in English*, Oxford University Press.
- Madeleine Marshall, *The Singer's Manual of English Diction*, Schirmer.
- A.C. Gimson, *An Introduction to the Pronunciation of English*, Edward Arnold.

- Peter Roach, *English Phonetics and Phonology*. Cambridge University Press.
- Mark Hancock, *English Pronunciation in Use*. Cambridge University Press.
- Ann Baker, *Tree or Three?*, Cambridge University Press.
- Ann Baker, *Ship or Sheep?*, Cambridge University Press.

Múltiples recursos de todo tipo en Internet, especialmente páginas con ejercicios de fonética y pronunciación y en portales de audición musical.

Para gramática y vocabulario:

- Raymond Murphy, *English Grammar in Use*, Cambridge University Press.

3.3.b. Audiciones, recitales, funciones, trabajos u otras actividades complementarias

En la medida de lo posible, desde esta asignatura se promocionará que el alumno complete su formación como intérprete y pueda llevar a cabo este tipo de actividades. A lo largo del año se plantean ciertas audiciones, que siempre están sujetas a condiciones espacio temporales y que se van resolviendo con el desarrollo del curso.

Las actividades complementarias rara vez se llevan a cabo en horario lectivo, más bien son un complemento adicional a la asignatura. A lo largo del curso, son muchas las obras interpretadas en lengua inglesa que se pueden apreciar en la Comunidad de Madrid y que están sujetas al programa que se vaya elaborando. La profesora de esta asignatura siempre se ha comprometido a informar a su alumnado de todas las iniciativas artísticas en lengua inglesa que han llegado a su conocimiento, y ha procurado que asistan a ellas, y comentarlas en clase. Hasta la fecha, ha habido comunicación fluida con ESCM y los eventos en lengua inglesa que allí se realizan están abiertos al alumnado que estudia canto en conservatorios profesionales, y son debidamente informados y animados a asistir.

3.3. Actividades de recuperación para alumnos con materias pendientes

Aquellos alumnos con la materia pendiente o deficitarios en su formación en esta asignatura podrán disponer de actividades de apoyo que la profesora pondrá a su disposición durante las sesiones de clase.

3.4. Propuestas de programación de actividades coordinadas con otros departamentos

Se intentarán organizar recitales y conciertos en colaboración con otros departamentos con temática a determinar. Algunas propuestas que nacen de la asignatura de inglés aplicado al canto son: concierto sobre heroínas de Shakespeare, concierto de insectos y concierto sobre grandes poetas de habla inglesa. Para dichos conciertos, se trabajará en colaboración con otras asignaturas.

3.5. Medidas de atención a la diversidad

En años anteriores se ha necesitado atender a una alumna invidente, y para ello se tomaron las siguientes medidas:

- Enviar los apuntes y ejercicios con antelación a la alumna para que pudiese utilizar un conversor.
- Enviar los exámenes a la ONCE para que pudieran pasarlo a Braille.

También he tenido alumnos con problemas de audición que precisaban mucha repetición de ciertos sonidos y que se hablase pausadamente para que pudiesen leer los labios.

Según se vayan presentando situaciones que precisan atención a la diversidad, se afrontan de la manera más adecuada posible. Hay que estudiar cada caso de una manera individualizada y actuar en consecuencia.

4. EVALUACIÓN

4.1. Procedimiento de evaluación ordinaria

PRIMER CURSO

La evaluación será continua. Ello supone que para la calificación se valorará tanto el rendimiento individual diario (observación directa en la clase, participación y asistencia) como las pruebas teóricas y prácticas realizadas. Para cada evaluación se otorgará una nota a una prueba teórica y a una prueba práctica (cantada). El alumno deberá presentar una obra cantada por evaluación.

La media entre las partes teórica y práctica puede verse alterada por las notas de clase, que pueden subir o bajar la nota sumando o restando hasta 2 puntos. La prueba teórica y la práctica tienen el mismo valor, y se realizarán el mismo día. Es

necesario obtener en cada una de las pruebas un mínimo de 4 puntos para que pueda hacerse la media entre ambas.

En cuanto a las pruebas, se llevarán a cabo a lo largo de cada trimestre y en ellas la profesora medirá el nivel de comprensión y pronunciación de textos musicales alcanzados por cada uno de los alumnos. Las pruebas podrán consistir en:

1. Dictado de textos trabajados en clase.
2. La transcripción fonética de un texto musical ya trabajado.
3. La traducción de textos de las partituras.
4. Preguntas sobre las grafías más habituales de los distintos fonemas.
5. Ejercicios de comprensión auditiva.
6. Ejercicios de los elementos gramaticales (morfosintácticas y léxicos) estudiados en clase.
7. Una prueba oral consistente en la ejecución musical leída o memorizada (en cuanto a la letra) de un texto elegido por el alumno, y la recitación o ejecución musical de los textos trabajados en el examen escrito.
8. Lectura – a partir de transcripción fonética – de textos breves.

La nota final de curso es la reflejada en la tercera evaluación y final, en la que se recogen todos los objetivos y contenidos del curso, garantizando así el proceso de evaluación continua, sumativa, formativa e integradora.

SEGUNDO CURSO

La evaluación será continua. Ello supone que para la calificación se valorará tanto el rendimiento individual diario (observación directa en la clase, participación y asistencia) como las pruebas teóricas y prácticas realizadas. Para cada evaluación se otorgará una nota a una prueba teórica y a una prueba práctica (cantada). El alumno deberá presentar una obra cantada como mínimo por evaluación.

La media entre las partes teórica y práctica puede verse alterada por las notas de clase, que pueden subir o bajar la nota sumando o restando hasta 2 puntos. La prueba teórica y la práctica tienen el mismo valor, y se realizarán el mismo día. Es necesario obtener en cada una de las pruebas un mínimo de 4 puntos para que pueda hacerse la media entre ambas.

En cuanto a las pruebas, se llevarán a cabo a lo largo de cada trimestre y en ellas la profesora medirá el nivel de comprensión y pronunciación de textos musicales alcanzados por cada uno de los alumnos. Las pruebas podrán consistir en:

1. Dictado de textos trabajados en clase.
2. La transcripción fonética de un texto musical ya trabajado.

3. La traducción de textos de las partituras
4. La transcripción de un breve texto no estudiado (el alumno podrá utilizar diccionario) y su posterior pronunciación, para medir el grado de autonomía alcanzado por el alumno.
5. Preguntas sobre las grafías más habituales de los distintos fonemas.
6. Ejercicios de comprensión auditiva.
7. Preguntas sobre los estándares de pronunciación de inglés para el canto.
8. Una prueba oral consistente en la ejecución musical leída o memorizada (en cuanto a la letra) de un texto elegido por el alumno, y la recitación o ejecución musical de los textos trabajados en el examen escrito.
9. Lectura – a partir de transcripción fonética – de textos breves.
10. Ejercicios sobre los elementos gramaticales (morfosintácticos y léxicos) estudiados en clase.

La nota final de curso es la reflejada en la tercera evaluación y final, en la que se recogen todos los objetivos y contenidos del curso, garantizando así el proceso de evaluación continua, sumativa, formativa e integradora.

4.1.a. Criterios de calificación

La LOE establece una calificación numérica de 1 a 10, sin decimales, considerándose aprobado una calificación igual o superior a 5.

Indicadores de logro:

10-9: El alumno muestra total comprensión y asimilación. Es capaz de reproducir toda la fonética estudiada con notable autonomía. Interpreta fonéticamente el repertorio con fidelidad a lo aprendido. Muestra interés y compromiso personal.

7-8: El alumno muestra amplia comprensión y asimilación. Es capaz de reproducir la fonética estudiada pero necesita cierta orientación. Interpreta el repertorio con fidelidad a lo aprendido, aunque puede tener algún fallo leve. Muestra buena disposición y se implica en las tareas.

5-6: El alumno aplica los recursos aprendidos, pero necesita las orientaciones explícitas del profesor de forma continuada. La interpretación es correcta, pero presenta varios fallos leves. Muestra cierta motivación.

3-4: El alumno muestra poca capacidad para aplicar los recursos. Tiene serias dificultades para reproducir la fonética estudiada. No aprende el repertorio mínimo exigido en el curso. Su motivación es escasa.

1-2: No alcanza ninguno de los objetivos. Graves deficiencias a la hora de reproducir la fonética trabajada. No aprende el repertorio mínimo exigido en el curso. Muestra poco interés y compromiso en el trabajo.

Tras realizar las pruebas trimestrales, en ambos cursos, ha de saberse que la nota que se obtiene es calculada atendiendo a lo siguiente:

La evaluación será continua. Ello supone que para la calificación se valorará tanto el rendimiento individual diario (observación directa en la clase, participación y asistencia) como las pruebas teóricas y prácticas realizadas. Para cada evaluación se otorgará una nota a una prueba teórica y a una prueba práctica (cantada). El alumno deberá presentar una obra cantada como mínimo por evaluación.

La media entre las partes teórica y práctica puede verse alterada por las notas de clase, que pueden subir o bajar la nota sumando o restando hasta 2 puntos. La prueba teórica y la práctica tienen el mismo valor, y se realizarán el mismo día siempre y cuando sea posible. Es necesario obtener en cada una de las pruebas un mínimo de 4 puntos para que pueda hacerse la media entre ambas.

4.1.b. Procedimientos para la obtención de matrículas de honor

Se podrá conceder la calificación de «**Matrícula de honor**» en cada una de las asignaturas del currículo de las enseñanzas profesionales de música a aquellos alumnos que obtengan en la evaluación continua la calificación de 10 y previa realización de la prueba que el Centro determine, siempre que el resultado obtenido sea consecuencia de un excelente aprovechamiento académico unido a un esfuerzo e interés por la asignatura especialmente destacables.

Las Matrículas de Honor serán atribuidas por el Departamento responsable de la asignatura, a propuesta documentada del profesor que impartió la misma. El número de Matrículas de Honor no podrá superar en ningún caso el 10 por 100 o fracción de los alumnos matriculados en el curso y en la asignatura.

Los alumnos que hubieran obtenido al final del curso la calificación de 10 y sean propuestos por la profesora para **Matrícula de Honor** en Lengua Inglesa I ó Lengua Inglesa II, según el caso (alumnos de 5º y 6º respectivamente de E.E.P.P. de Música en la especialidad de Canto), obtendrán dicha **Matrícula de Honor** sin

necesidad de hacer ninguna otra prueba adicional, sino teniendo en cuenta el trabajo hecho durante todo el año y los exámenes ya realizados.

Sólo se convocarán pruebas específicas para obtención de **Matrícula de Honor** en caso de haber concurrencia de candidatos. En el caso de que sea necesario convocar pruebas específicas, el examen consistirá en la interpretación de dos obras del repertorio a elegir de entre las que configuran el repertorio anual del alumno en la asignatura.

Los criterios de evaluación y calificación en caso de que esa prueba si que sea necesaria, son los mismos del curso correspondiente aplicados a un rango excelente.

4.4. Examen de 6º de EPM

No procede.

4.5. Procedimiento de evaluación extraordinaria

Los alumnos que necesitan presentarse a evaluación extraordinaria deberán realizar las pruebas oral y escrita en la fecha señalada a consultar. El alumno deberá realizar un ejercicio de lengua inglesa distribuido en dos partes, una oral y otra escrita. En los próximos apartados, se detalla por cursos.

4.6. Procedimiento de evaluación de asignaturas pendientes

Aquellos alumnos que tengan pendiente inglés aplicado al canto de 5º curso y se matriculen en la asignatura en 6º, han de atender a la clase en ambos cursos. Aprobando la asignatura en el primer trimestre de 6º curso puede darse por aprobado el 5º curso, ya que es una asignatura de evaluación continua y la materia que se aprueba en 6º asume todo lo impartido en el 5º curso.

PRIMER CURSO

Para la parte oral, el alumno acordará con la profesora un total de tres obras (oratorio, ópera y canción artística). El alumno deberá interpretar correctamente y de memoria en lengua inglesa una, dos o las tres obras en el momento de la prueba.

La parte escrita podrá constar de los siguientes apartados:

1. Dictado de fragmentos de las obras en lengua inglesa presentadas por el alumno.
2. Transcripción fonética de los fragmentos tomados al dictado.
3. Traducción de los mismos fragmentos.
4. Identificación de elementos fonéticos vocálicos y consonánticos estudiados durante el curso relacionados con los fonemas aparecidos en las obras.
5. Preguntas sobre contenidos gramaticales (morfosintácticos y léxicos) y fonéticos propios del nivel.

Para superar este examen ha de saberse que la media de las dos partes será al 50%. La calificación será un suspenso si la nota de cualquiera de las partes, teórica o práctica, es inferior o igual a 4 /10. Para obtener el mínimo necesario es necesario tener un dominio mínimo de la asignatura y poder interpretar las obras con una pronunciación aceptable.

SEGUNDO CURSO

Para la parte oral, el alumno acordará con la profesora un total de tres o cuatro obras (oratorio, ópera y canción artística). El alumno deberá interpretar correctamente y de memoria en lengua inglesa una, dos o las tres obras seleccionadas en el momento de la prueba.

La parte escrita constará de los siguientes apartados:

Dictado de fragmentos de las obras en lengua inglesa presentadas por el alumno.

1. Transcripción fonética de los fragmentos tomados al dictado.
2. Traducción de los mismos fragmentos.
3. Identificación de elementos fonéticos vocálicos y consonánticos estudiados durante el curso relacionados con los fonemas aparecidos en las obras.
4. Identificación de los elementos fonéticos propios del estándar aparecidos en los fragmentos y que se encuentren dentro de los contenidos expuestos en la programación de la asignatura.
5. Preguntas sobre contenidos gramaticales (morfosintácticos y léxicos) y fonéticos propios del nivel.

Para superar este examen ha de saberse que la media de las dos partes será al 50%. La calificación será un suspenso si la nota de cualquiera de las partes, teórica o práctica, es inferior a 4 /10. Para obtener el mínimo necesario es necesario tener un dominio mínimo de la asignatura y poder interpretar las obras con una pronunciación aceptable.

4.6. Prueba sustitutoria por pérdida del derecho a la evaluación continua

La prueba sustitutoria se reserva para alumnos que no han podido asistir a clase y se examinan de la materia habiéndose procurado los conocimientos por sus propios medios. Es una prueba que hay que solicitar y cuyas características son similares a lo detallado en el apartado anterior correspondiente a las pruebas de evaluación extraordinaria.

5. PRUEBAS DE ACCESO

5.1. Propuesta relativa a aspectos concretos de la prueba

Ejercicios de la prueba de acceso

Para la realización de esta prueba, que será pública, el candidato presentará un repertorio de 2 obras de distinto género musical y época en lengua inglesa. La prueba constará de una parte teórica y otra práctica.

Parte teórica:

Se comprobarán los contenidos teóricos mediante una prueba escrita en la que la profesora dictará fragmentos de las obras elegidas por el alumno. El candidato deberá transcribir fonéticamente dichos fragmentos y traducirlos al castellano. Se harán, asimismo, preguntas sobre aspectos morfosintácticos y léxicos de los textos. Podrán realizarse preguntas sobre aspectos de la pronunciación en general del inglés, como la correcta pronunciación de verbos regulares en pasado, pronunciación de verbos en 3ª persona del singular, o cualquier otro aspecto que se estime oportuno.

Parte práctica:

El alumno deberá interpretar dos obras elegidas.

5.2. Medidas de atención a la diversidad

Según se presenten casos, se les atenderá debidamente tras un estudio de las circunstancias personales de cada caso.